



En Zaragoza, a trece de mayo de dos mil veinticuatro.

REUNIDOS

De una parte, Doña María José Morales Avilés, titular del D.N.I. nº 74936084-Z, actuando en representación de la entidad Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica, S.A. con domicilio en Avenida Jorge Luis Borges, 15, bloque 3 1^a planta, (CP. 29010 /Málaga) y N.I.F. nº A92909068, en adelante MAINJOBS.

Y de otra parte, Don Carmelo Pérez Díez, mayor de edad, titular del D.N.I 17.734.531 J, en calidad de presidente de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, actuando en su nombre y representación, con domicilio social en Calle Mayor, número 40, 2^a planta (CP. 50.001/ Zaragoza) y CIF nº V 50221233, en adelante el colaborador.

EXPONEN

Primero.- Que MAINJOBS es una entidad de formación de ámbito nacional, que está altamente especializada en el desarrollo de proyectos de capacitación en competencias digitales y que tiene intención de participar en la convocatoria de red.es denominada *Resolución de la entidad pública empresarial red.es, M.P. por la que se convocan las ayudas 2024 para actuaciones de formación en competencias básicas digitales en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia*.

Segundo.- Que para el desarrollo de las acciones formativas enmarcadas en la convocatoria referida anteriormente que tengan lugar en la Comunidad Autónoma de Aragón y sus provincias, contará con la colaboración de entidades con amplia presencia en el territorio.

Tercero.- Que el colaborador tiene su sede en el término municipal de Zaragoza, concretamente en el domicilio sito en Calle Mayor, número 40, 2^a planta, con una cobertura territorial que se extiende a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.- Que el colaborador tiene interés en colaborar con MAINJOBS mediante la cesión/alquiler de espacios, la participación en el desarrollo de las acciones formativas que MAINJOBS lleve a cabo en el marco del desarrollo del servicio descrito en el expositivo primero, o sencillamente difundiendo el programa entre sus asociados a través de sus cauces habituales de comunicación.

Se acuerda expresamente que, si MAINJOBS no resulta finalmente adjudicataria en la convocatoria descrita en el expositivo primero, este documento quedará sin efecto. De igual forma quedará sin efecto si alguna de las partes comparecientes decidiera resolverlo, en cualquier momento, previa comunicación por escrito.



Quinto.- El presente acuerdo de colaboración no supone compromiso económico para la FAMCP, no conlleva gasto alguno para la FAMCP.

Sexto.- El presente acuerdo en ningún caso puede interpretarse como compromiso de exclusividad ni pérdida de independencia para la FAMCP.

Séptimo.- A efectos de notificaciones, se tendrán en cuenta las dirección relacionadas en el encabezamiento de acuerdo de colaboración.

Octavo.- El presente Convenio tiene naturaleza civil, quedando excluida, en consecuencia, cualquier relación de carácter laboral y administrativo.

Noveno.- La resolución de las controversias y diferencias que pudieran surgir en relación con la interpretación, ejecución, cumplimiento y extinción de este acuerdo, se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados de Zaragoza.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

POR MAINJOBS

74936084Z Firmado
MARIA JOSE digitalmente por
MORALES 74936084Z MARIA
MORALES JOSE MORALES (R:
(R: A92909068)
A92909068) A92909068
Fecha: 2024.05.13
A92909068) 16:19:35 +02'00'

Doña María José Morales Avilés

**POR LA FAMCP
EL PRESIDENTE**



Don Carmelo Pérez Díez